

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



14-2015

Año XXXIX

8 de junio de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5891

MARTES 21 DE ABRIL DE 2015

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> . Se continua con la discusión	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5892

JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5885	6
2. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> . Se continua con la discusión	6
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	6
4. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Mauricio Vargas Fuentes, director de la Escuela de Salud Pública	6

RECTORÍA

R-138-2015. IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Prácticas asociativas y modernidad, siglos XVIII - XXI	8
--	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9223-2015. Escuela de Artes Plásticas. Traslado de estudiantes	10
VD-R-9228-2015. Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar. Apertura del segundo cohorte de esta carrera interuniversitaria	10
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9228-2015	10

continúa en la página 2

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7273-2002	10
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7894-2006	11
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015	11
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015	11

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

VI-2734-2015. Disposición para el personal investigador de la UCR sobre la obligación de respetar la <i>Ley Reguladora de la Investigación Biomédica N.º 9324 y su reglamento</i>	12
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-525-2015. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-529-2015. Sede Regional de Occidente. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-551-2015. Escuela de Economía. Elección de subdirector	14
TEU-561-2015. Escuela de Formación Docente. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-562-2015. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-592-2015. Escuela de Artes Musicales. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-593-2015. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	14
TEU-614-2015. Sede Regional del Caribe. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	14

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5891

Celebrada el martes 21 de abril de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5904 del jueves 4 de junio de 2015

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Apertura de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste

Informa que la semana pasada en la Sede Regional de Guanacaste se realizó la ceremonia de inauguración de la carrera de Tecnología de Alimentos, con la presencia de los señores ministros de Agricultura y Ganadería y de Economía.

Indica que se matricularon aproximadamente quince estudiantes y que la creación de esta carrera irá acompañada por la construcción de los laboratorios correspondientes.

Describe que el acto fue muy emotivo, al mismo tiempo constituye un hito en el desarrollo de la Sede, y es posible que también para la misma provincia de Guanacaste.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Auditoría

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-126-2015, mediante el cual indica que la Empresa Consultores Internacionales y Capacitación Interamericana C.I.C.A.I. estará llevando a cabo una auditoría interna como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, conforme a las normas de autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del sector público, por lo cual solicitan la anuencia del Dr. Jorge Murillo Medrano para ser entrevistado.

b) Actos de graduación

La Dirección de la Sede Regional del Atlántico remite el oficio SA-D-379-2015, en el cual invita a los actos de graduación correspondientes al II ciclo 2014.

c) Nombramiento de la abogada de la Junta de Relaciones Laborales

La Licda. Yorleny Madrigal Vargas, secretaria general adjunta del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, adjunta copia del oficio SINDEU-JDC-625-2015, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual manifiesta una

serie de inquietudes en torno al nombramiento de la Licda. Rita Díaz Amador, en el puesto de apoyo técnico, como abogada de la Junta de Relaciones Laborales.

d) Aniversario de la Oficina de Suministros

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-1383-2015, dirigido al personal de la Oficina de Suministros, en el cual felicita a esta instancia por los 65 años al servicio de la comunidad universitaria.

e) Contratación de seguridad privada

La Seccional de Seguridad y Tránsito del SINDEU remite copia del oficio DSST-001-2015, dirigido al Mag. Gustavo Pérez Astorga, referente al descontento de los funcionarios de la Sección de Seguridad y Tránsito por la contratación de seguridad privada en la custodia del toldo del Club de Fútbol de la UCR, compartido con Kölbi del ICE, que se ubicó frente a la Facultad de Bellas Artes.

La Seccional de Seguridad y Tránsito del SINDEU remite el oficio DSST-002-2015, dirigido al Mag. Gustavo Pérez Astorga, referente al acuerdo tomado por la Asamblea de la Sección de Seguridad y Tránsito, el día 15 de abril de 2015, respecto a no permitir la presencia de seguridad privada en ninguna de las actividades programadas en la Semana U.

f) Comisión Especial

La Mag. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial, comunica los integrantes de la Comisión que analizará el Proyecto de *Ley para la Educación Dual*. Expediente N.º 19.378, la cual queda conformada por las siguientes personas: Dra. Adilia Solís Reyes, de la Escuela de Administración Educativa, y la Dra. Lupita Chaves Salas, del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

II. Solicitudes

g) Solicitud de permiso

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario para participar en la Conferencia EFITA | WCCA | CIGR 2015, la cual se realizará en Poznan, Polonia, del 29 de junio al 2 de julio de 2015, por lo que se estaría ausentando de las sesiones los días 30 de junio y 2 de julio del año en curso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso con goce de salario al Ing. José Francisco Aguilar Pereira para ausentarse en las labores de este Órgano Colegiado del 29 de junio al 2 de julio de 2015, con el fin de participar en la Conferencia EFITA | WCCA | CIGR 2015, en Poznan, Polonia.

ACUERDO FIRME.

h) Solicitud de permiso

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario el 2 y 3 de junio del año en curso, por lo que se estaría ausentando a la sesión del Consejo Universitario del martes 2 de junio. Lo anterior, con el fin de participar como facilitador en el taller regional sobre *Resolución de conflictos asociados al agua*, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso con goce de salario al Ing. José Francisco Aguilar Pereira para ausentarse en las labores de este Órgano Colegiado el 2 y 3 de junio del año en curso, con el fin de participar como facilitador en el taller regional sobre *Resolución de conflictos asociados al agua*.

ACUERDO FIRME.

III. Asuntos de comisiones

i) Pases a comisiones permanentes y especiales

Comisión de Administración y Presupuesto

- Análisis de la “Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco”. De conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario.
- Licitación Pública 2014LN-000006-0000900001 “Compra por demanda de materiales eléctricos”.
- Licitación Pública 2014LN-000009-UADQ “Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión”.

IV. Asuntos de la Dirección

j) Solicitud de la Oficina de Bienestar y Salud

Comenta que recibió una carta de la Oficina de Bienestar y Salud en la que presenta una propuesta para cambiar la redacción del enunciado 7.3.7 de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*; sin embargo, considera que ahora resulta muy difícil, sino imposible, incorporar un cambio en la redacción de una política, porque acaban de ser aprobadas; además, no ve que sea una cuestión

totalmente divergente o distante de lo que la Oficina de Bienestar y Salud propone. Agrega que en el proceso de aprobación de las políticas universitarias hubo un periodo en el cual se había consultado a las diferentes autoridades y que ella estaba incluida en la consulta como directora de la Oficina de Bienestar y Salud.

k) Visita al Recinto de Golfito

Menciona que en la Comisión de Coordinadores se planteó una visita del Consejo Universitario al Recinto de Golfito. Se había considerado que podía realizarse el viernes 15 de mayo de 2015. Explica que está terminando de redactar la propuesta de acuerdo para presentarla al planario y tomar el acuerdo definitivo.

l) Reunión de coordinadores de Comisiones Permanentes

Informa que le gustaría convocar el viernes a una reunión de Comisión de Coordinadores, pues es la única fecha que tienen para ver el presupuesto del Consejo Universitario.

m) Asistencia a las comisiones permanentes

Manifiesta a las señoras y señores miembros del Consejo Universitario que en caso de que no puedan asistir a una comisión por algún problema, sea de manera temporal o permanente, se lo hagan saber, porque la conformación de las comisiones es un acuerdo del Órgano Colegiado; de modo que si hay una variación en la conformación, el plenario debe modificar el acuerdo, de lo contrario quedan ausentes.

n) *Reglamento del Tribunal Electoral Universitario*

Manifiesta que cuando fue aprobada la propuesta de reglamento del TEU, el primer acuerdo fue que saliera a consulta; el segundo que se tomó dice: *Solicitar al director del Consejo Universitario el inicio del procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad de Costa Rica*. Explica ampliamente las razones por las cuales, como director, no puede cumplir con ese acuerdo, ya que estaría actuando antiestatutariamente, según el inciso c) del artículo 16 del *Estatuto Orgánico*.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Informe de participación del Ing. José Francisco Aguilar Pereira e Informe mensual de la Jafap.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, presentado por la Comisión

de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887-5 (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, “Propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*”).

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende el debate en torno a la modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*. Se continuará en la próxima sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5892

Celebrada el jueves 23 de abril de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5904 del jueves 4 de junio de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5885 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887-5 (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, “Propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*”).

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende la discusión en torno a la modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 7*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación del M.Sc. Mauricio Vargas Fuentes, director de la Escuela de Salud Pública, por el periodo del 25 de abril de 2015 al 24 de abril de 2019.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5892 artículo 3
Jueves 23 de abril de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sebastián Ángel Ruiz Blais Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Docente Interino (2) (¼ Tc)	Pittsburgh, Estados Unidos	Actividad: Del 18 al 22 de mayo Itinerario: Del 17 al 22 de mayo Permiso: Del 17 al 22 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$816,00
<p>ACTIVIDAD: 169th Meeting of the Acoustical Society of America.</p> <p>ORGANIZA: Acoustical Society of America.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “On the search of the optimal range and number of lags for an autocorrelation model of pitch”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 445 de Rectoría	Salzburgo, Austria	Actividad: Del 4 al 9 de mayo Itinerario: Del 3 al 10 de mayo Permiso: Del 3 al 10 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$421,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Universität Salzburg: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$1.621,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias en la Universidad de Salzburgo.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Salzburgo.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá tres conferencias: 1) “Las Cartas Marruecas de José Cadalso”, en el curso “Historia de la Literatura Española e Hispanoamericana”. 2) “El periquillo Sarmiento de Fernández de Lizardi”, en el curso “Lectura crítica de textos canónicos”. 3) “La poesía de afrodescendientes costarricenses”, en el curso “Estados, naciones e identidades”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-138-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil quince, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. La Sección de Historia de la Cultura de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con el Programa Latinoamericano de Estudios Históricos de las Masonerías y los Movimientos Asociativos y el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española de la Universidad de Zaragoza, España, se encuentran organizando el **IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Prácticas Asociativas y Modernidad, siglos XVIII – XXI.**
2. Este Simposio se llevará a cabo en el marco de los 75 años de la Universidad de Costa Rica, los 150 años de la fundación de la primera logia masónica en el país y el primer centenario de la Sociedad Teosófica de Costa Rica.
3. Esta actividad se realizará en San José, Costa Rica, los días 4, 5, y 6 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las tres instituciones citadas han tenido objetivos comunes desde el siglo XIX y muchos de los académicos de la Universidad han sido importantes miembros de la Masonería y la Teosofía, como ocurre con sus fundadores y principales impulsores.
2. En las últimas décadas se ha generado una importante cantidad de actividades universitarias que reflejan la renovación teórico-metodológica suscitada en el campo de las sociabilidades modernas y particularmente en los estudios sobre la Masonería, fomentando importantes discusiones y contribuciones entre los investigadores y especialistas, con una notable cantidad de publicaciones, permitiendo un mayor conocimiento y difusión sobre estos temas.
3. A partir de los esfuerzos historiográficos y metodológicos del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española de la Universidad de Zaragoza, se organizó el Grupo La Habana en el 2007, integrado por especialistas de ambos lados del Atlántico, el cual ha buscado puntos de encuentro por medio de simposios latinoamericanos, mesas de trabajo en congresos centroamericanos, encuentros de latinoamericanistas españoles, conferencistas internacionales, así como la publicación de la Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña, entre otras actividades.

4. Los trabajos realizados en el mencionado contexto han girado en torno al postulado de los movimientos sociales y de ideas que acompañaron a la Ilustración, la Independencia y el Liberalismo, contribuyeron en América a la formación de un conjunto de nuevas formas asociativas, que fueron determinantes para consolidar las nuevas naciones y sus instituciones, incentivando el proceso de construcción de un tejido de derechos como los de reunión, expresión y asociación.
5. Lo anterior, representó un fuerte estímulo para el desarrollo de un proceso de laicización y secularización de la sociedad, de los que forman parte los debates entre liberalismo y reacción, los conflictos Iglesia-Estado, importantes enfrentamientos en la prensa, la especialización de medios de comunicación en torno al debate de ideas y visiones de mundo, la formación de grupos y asociaciones laicas, confesionales, de educación cívica popular, de artesanos, obreros y mujeres, así como los partidos políticos bajo programas ideológicos claramente definidos, entre otras consecuencias.
6. Temas como la educación y la cultura, en tanto vehículos básicos para la generación de un concepto de ciudadanía, también fueron debatidos. Este desarrollo socio-político estimuló la formación de redes sociales organizadas e identificadas a través de gran diversidad de formas asociativas, las cuales fueron representativas de los más variados y diferentes intereses de los habitantes americanos, aun a contrapelo de los regímenes políticos y las instituciones religiosas en las distintas épocas.
7. La Masonería, las paramasonerías, las sociedades patrióticas, de pensamiento, filosóficas y religiosas, por ejemplo, junto con otras formas asociativas vinculadas a la formación del ciudadano y el ser humano, representaron instrumentos y mecanismos de cohesión social que facilitaron el desarrollo de la identidad y la cultura de los pueblos y las naciones, a la vez que fueron espacios de difusión de las ideas políticas, las corrientes de pensamiento, los gustos estéticos y otros asuntos.
8. El VI Simposio pretende servir como vehículo para exponer, debatir y compartir ideas, así como conocimientos relacionados con el avance de las ciencias historiográficas, la metodología de investigación, los bancos bibliográficos y archivísticos y otros aspectos relacionados con el estudio de los temas mencionados.
9. Esta actividad tendrá los tres componentes sustantivos de la Universidad de Costa Rica: Investigación, Docencia y Acción Social. Para cumplir con esta premisa, contará con tres fases: presimposio (2 y 3 de noviembre), simposio (4, 5 y 6 de noviembre) y postsimposio (del 7 al 12 de noviembre de 2015), permitiendo, además, ejecutar un programa

de actividades académicas por el que los especialistas extranjeros impartirán conferencias magistrales, cursos cortos para estudiantes de posgrado y conversatorios con investigadores jóvenes, así como se reunirán y debatirán sectores externos afines a la temática del Simposio.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Apoyar esta iniciativa, y en aras que el evento sea un dinamizador de la actividad académica e historiográfica e incida en la vida interna institucional, declara de especial interés institucional el **IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Prácticas asociativas y Modernidad, siglos XVIII – XXI**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Vicerrectoría de Investigación, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Acción Social, a la Vicerrectoría de Administración, a la Escuela de Estudios Generales, a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-9223-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Artes Plásticas en la Sesión N.º 292-2003 celebrada el 27 de marzo del 2015 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, autoriza lo siguiente:

1. El traslado de estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico (código 110214), al énfasis de Diseño Plástico (código 110213) que hayan completado el bloque común, ingresando así directamente a la especialidad.
2. El traslado de estudiantes graduados de la Unidad en los antiguos códigos de carrera: 110207, 110208, 110209, 110210 o 110212 al énfasis de diseño plástico 110213, en los siguientes casos:
 - a. siempre que tengan el ciclo básico común completo
 - b. estudiantes graduados en cualquiera de los códigos mencionados
3. El traslado de los estudiantes:
 - Andrea Meoño Hübner, carné B03893
 - Oscar Martínez Gómez, carné A83728
 - Evelyn Naranjo Madrigal, carné B24717

actualmente empadronados en la carrera de Diseño Gráfico (110214, a la carrera de Diseño Plástico (110213).

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de mayo del 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9228-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los términos de la Resolución VD-R-8427-2009 y las adiciones correspondientes, el Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia para ejecutar el Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar, autoriza la apertura del Segundo Cohorte de la carrera interuniversitaria:

1. Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II ciclos.
2. El estudiantado que ingrese al Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos, con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y la salida lateral del Diplomado en Ciencias

de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II Ciclos, serán estudiantes vía convenio de la UCR, la UNA y la UNED; y quedarán circunscritos en esa carrera. Si ese estudiantado pretende trasladarse a una carrera diferente deberá realizar el examen de admisión (PAA), de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en ese año de ingreso a la Universidad de Costa Rica.

3. La admisión y proceso de matrícula será bajo los procedimientos propios que establezca la UNED para los cursos correspondientes a los Estudios Generales y la UCR asumirá la gestión de matrícula de los cursos restantes del plan de estudios.
4. Se establece la capacidad máxima de ingreso de 30 personas.
5. Los requisitos de ingreso son:
 - Poseer el Bachillerato en Enseñanza Media y formar parte de la población adscrita en la Carta de Entendimiento entre las universidades supracitadas.
 - Hablar y escribir la lengua cabécar
 - Preferiblemente residente del terriotrio indígena de Chirripó Cabécar.
 - De acuerdo con las posibilidades de cupo, podrán optar también los cabécares de otros territorios indígenas y los residentes fuera del territorio indígena.
 - Se dará prioridad a quienes estén ejerciendo la docencia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 2 de junio del 2015

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9228-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, adiciona a la Resolución VD-R-9228-2015 lo siguiente:

Rige a partir del 4 de mayo del 2015

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 3 de junio del 2015

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7273-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Administración de Negocios** N.º 152-01 del 17 de febrero de 2001 y lo aprobado en la modificación a la Resolución VD-R-7095-2001, se adiciona a la Resolución VD-R-7273-2002 del **Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, código 330102**, lo siguiente:

1. Incorporación de la malla curricular actualizada del Plan de Estudios.

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. **Tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2003.**

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de abril de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7894-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo de la Asamblea de **Facultad de Farmacia** número 723 del 11 de marzo de 2014, autoriza la siguiente adición a la resolución VD-R-7894-2006 de la carrera de **Licenciatura en Farmacia, código 540101**:

1. Incorporación del documento plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia.

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias. **Tiene carácter retroactivo al II ciclo del 2006.**

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de marzo de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, y por solicitud de la **Escuela de Medicina** (oficio EM-252-2015), adiciona a la Resolución VD-R-9206-2015 lo siguiente:

ADICIÓN A LA LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA 23 DE MAYO DE 2015, DEL EXAMEN GENERAL BÁSICO-CLÍNICO

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
1	Leitón Durán Natalie	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-397-2013

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de mayo de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-354-2015), adiciona a la Resolución VD-R-9206-2015 lo siguiente:

ADICIÓN A LA LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA 23 DE MAYO DE 2015, DEL EXAMEN GENERAL BÁSICO-CLÍNICO

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
1	Ochoa Palominos Alejandra	Universidad Central de Venezuela	R-275-2014

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de mayo de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VI-2734-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil quince, YO, Alice Pérez Sánchez, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica (UCR) tiene entre sus fines y principios contribuir con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, a través de una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país. Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la UCR, su *Estatuto Orgánico* entre otros propósitos establece contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional; así como impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.
2. De conformidad con los artículos 51 y 123 del *Estatuto Orgánico*, corresponde a la Vicerrectoría de Investigación, fundamentalmente, supervisar, coordinar y estimular, la investigación como actividad sustantiva de la UCR.
3. De acuerdo con el artículo 64 inciso a) del *Estatuto Orgánico* corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, proponer la política para el desarrollo coordinado y eficiente de los distintos programas de investigación de la Universidad, y evaluar periódicamente sus resultados.
4. Con base en el acuerdo del artículo veintiuno de la sesión cuatrocientos veinticuatro-dos mil quince del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, del veinte de abril de dos mil quince se emite la presente **Política de investigación de la UCR para la regulación de la conducta de los investigadores y las investigadoras de la UCR.**

POR TANTO:

1. Dispongo que todos los investigadores e investigadoras de la UCR tienen la obligación de respetar, en todos sus alcances, la *Ley Reguladora de las Investigaciones Biomédicas N.º 9234* y su *Reglamento* así como las disposiciones universitarias dictadas por el Consejo Universitario para la regulación de la investigación en la que participan seres humanos y todos los mecanismos que garanticen la competencia ética en todas las modalidades de investigación en que se vea involucrada

la Universidad de Costa Rica y que versan sobre seres humanos.

2. En el caso de violaciones o incumplimientos a la normativa nacional o institucional en investigaciones en las que participan seres humanos, las denuncias deberán observar los siguientes procedimientos:
 - a) Cualquiera que tenga conocimiento de una situación que considere irregular podrá presentar la denuncia ante el Comité Ético Científico (CEC) el cual podrá adoptar las medidas cautelares que considere necesarias para salvaguardar los derechos fundamentales de los participantes que se encuentren comprometidos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación. En estos casos, el CEC canalizará las denuncias para su trámite respectivo por medio de los órganos institucionales competentes encargados del ejercicio de la potestad disciplinaria (directores (as) de unidades académicas o unidades académicas de investigación o decanos (as) en casos de facultades no divididas en escuelas), de conformidad con el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico de la Universidad de Costa Rica*.
 - b) También las irregularidades podrán ser denunciadas directamente ante los órganos institucionales competentes encargados del ejercicio de la potestad disciplinaria. En estos casos, los órganos competentes deberán informar al CEC la existencia de la denuncia con el objetivo de que se activen las medidas cautelares que correspondan en el ámbito de su competencia.
3. Asimismo, los investigadores y las investigadoras de la UCR están obligados a garantizar la fiabilidad de la investigación y la de sus resultados, al igual que los beneficios asociados con ellos en áreas como la salud y el progreso nacional. En ese rumbo es necesario prevenir y enfrentar todas las formas de "mala conducta en investigación" que puedan afectar estos procesos. Las alegaciones de "mala conducta en investigación"⁽¹⁾ pueden ocurrir en el marco de cualquier tipo de investigación, y estar relacionadas con los investigadores

(1) Por ejemplo, en el ámbito estadounidense, la "mala conducta en investigación se define como la fabricación, falsificación o plagio al proponer, realizar, la revisión de la investigación, o al informar los resultados de la investigación. Por fabricación se entiende la tergiversación intencional de los resultados de investigación mediante la manipulación de datos o resultados con la intención de engañar o informar sobre estos. La falsificación es la manipulación de materiales de investigación, equipos o procesos cambiando u omitiendo datos o resultados de tal modo que la investigación no se representa con precisión en sus registros. El plagio es la apropiación de la forma de expresión de ideas de otra persona, procesos, resultados o palabras sin dar el crédito correspondiente. La mala conducta en investigación excluye el error involuntario o las diferencias de opinión" (Definición de la Oficina de Política Científica y Tecnológica, Estados Unidos.).

o investigadoras, o los y las asistentes de investigación o cualquier personal de la institución. También, cuando asume formas de plagio o fraude que puede ocurrir durante los procesos de revisión y evaluación.

4. Otras formas de “mala conducta de investigación” pueden incluir actos u omisiones que destruyen, retrasan o crean obstáculos en la obra de otros investigadores o investigadoras, el nepotismo y la discriminación de cualquier tipo en el ámbito científico, el comportamiento injusto en el proceso de solicitud de becas o en la revisión por pares y la posibilidad de que ciertos intereses económicos y comerciales interfieran con los puramente científicos.
5. Que cualquier alegación por “mala conducta en investigación” puede ser denunciada ante los órganos institucionales competentes encargados del ejercicio de la potestad disciplinaria, con el propósito de que sean tipificadas y tramitadas de conformidad con el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico de la Universidad de Costa Rica* y la normativa conexas.
6. Comuníquese al señor Rector, a las direcciones de las unidades académicas y de las unidades académicas de investigación y al Sistema de Estudios de Posgrado, a los y las funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación y al Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se solicita al señor Rector que curse la solicitud respectiva al Director del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 40 inciso f) del *Estatuto Orgánico* para que se ordene la publicación de la presente resolución en *La Gaceta Universitaria* para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Alice L. Pérez Sánchez, Ph.D.
Vicerrectora de Investigación

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-525-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Agrícola, celebrada el 5 de mayo de 2015, fue elegida la Dra. Kattia Solís Ramírez, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de junio de 2015 al 4 de junio de 2017.

TEU-529-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 6 de mayo de 2015, fueron elegidos el Lic. Rubén Garro Morales y la M.Sc. Maricruz Mejías Vindas, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 12 de mayo de 2015 al 6 de mayo de 2016, resto del periodo.

TEU-551-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 8 de mayo de 2015, fue elegido el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, como subdirector de esa unidad académica.

El periodo rige del 29 de mayo de 2015 al 28 de mayo de 2017.

TEU-561-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Formación Docente, celebrada el 13 de mayo de 2015, fue elegida la Dra. Gabriela Valverde Soto, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 19 de mayo de 2015 al 27 de noviembre de 2015, resto del periodo.

TEU-562-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada

el 13 de mayo de 2015, fueron elegidos el Lic. Herbert Dormond Herrera, M.Sc. Ana Isabel Pereira Pérez, M.Sc. Rigoberto Tablada Pizarro, Lic. Edgar Vidal Vega Villalobos, M.Sc. Marelyn Jiménez Durán, M.Sc. Miguel Ángel Marquéz Cueva, M.Sc. Luis Alberto Bermudez Carrillo, M.Sc. Omar Rojas Bolaños, M.Sc. Alberto Carballo Meza, Licda. Gina Rivera Hernández, M.Sc. Albert Espinoza Sánchez, Lic. Olger Navarro Rodríguez, M.Sc. Kenneth Sánchez Sánchez, M.Sc. Marilu Rodríguez Araya y M.Sc. José Eladio Monge Pérez, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 11 de junio de 2015 al 10 de junio de 2017.

TEU-592-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Artes Musicales, celebrada el 20 de mayo de 2015, fueron elegidos: M.Sc. Randall Dormond Herrera, M.Sc. Rafael Saborío Bejarano, M.Sc. Guido Calvo Chaves, Dra. María Isabel Carvajal Araya, Dra. Orquidea María Guandique Araniva, M.Sc. Tanya Cordero Cajiao y M.Sc. Federico Molina Campos, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 8 de junio de 2015 al 7 de junio de 2017.

TEU-593-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 20 de mayo de 2015, fueron elegidos: M.Sc. Norma Patricia Ramírez Barrantes, Lic. Fernando Jiménez Aparicio, M.Sc. Fernan Cañas Coto y M.Sc. Warner Carvajal Lizano como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 26 de mayo de 2015 al 25 de mayo de 2017.

TEU-614-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Caribe, celebrada el 22 de mayo de 2015, fueron elegidos: M.Sc. Walter Jenkins Cruz, M.Sc. Néstor Anderson Salommons, Dr. Gerardo E. Meza Sandoval, M.Sc. Julio Brenes Arroyo, M.Sc. Marianita Harvey Chavarría, M.Sc. Francisco Rojas Rojas, M.Sc. Guiselle Luna

Blanco, M.Sc. Luis Serrano Franceschi, Dr. Enrique Zapata Duarte, M.Sc. Walter Anderson Rivera, y M.Sc. Ivonne Lepe Jorquera como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 28 de mayo de 2015 al 27 de mayo de 2017.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta